



ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN
*Masculinidades,
género e igualdad*

Manual docente

Asignatura 6: Salud, sexualidad y masculinidad

*Tema 6.2: Masculinidades y diversidad
afectivo-sexual e identitaria*

Iván Sambade Baquerín

1. La construcción patriarcal de la sexualidad masculina

A su largo de su historia, las sociedades patriarcales han normativizado la sexualidad conforme a la estructura social de desigualdad vigente entre hombres y mujeres. Este hecho ha configurado la sexualidad como un dispositivo social y psicológico a través del que se ha reproducido una doble discriminación. Por una parte, la sexualidad patriarcal fue definida a partir de una diferenciación de roles masculinos y femeninos cuya desigual significación social ratificaría y perpetuaría la primacía social de los hombres, ubicando su deseo y la satisfacción del mismo como objetivos implícitos de las prácticas sexuales, junto al hecho biológico y social de la reproducción. Por la otra parte, la definición biologicista de la sexualidad sobre la base ideológica de la complementariedad de los sexos estigmatizó las prácticas homosexuales, imponiendo el imperativo social heterosexual¹. Las definiciones esencialistas de la sexualidad en sus diferentes formulaciones, tanto científicas como religiosas y morales, se tradujeron así en un deber-ser para hombres y mujeres. En el caso de los hombres, la sexualidad patriarcal normativa configura la subjetividad a través de un doble mensaje de expectativa/refuerzo (Marqués, 1991). De un lado, la sexualidad se presenta como un espacio social y existencial en el que los hombres sienten la exigencia de “dar la talla” si quieren cumplir las expectativas. Del otro, la satisfacción de las expectativas sociales sobre la virilidad comporta una serie de privilegios y libertades que le han sido históricamente negadas a las mujeres. Entre estos privilegios, se encuentra el derecho sexual patriarcal, a través del cual los hombres siempre han tenido la posibilidad de satisfacer sus deseos sexuales por medio del acceso al cuerpo de las mujeres, bien sea en el espacio privado mediante el contrato de matrimonio, bien en el espacio público a través del mercado prostitucional (Pateman, 1995; De Miguel, 2015; Cobo, 2017).

2. La sexualidad como estrategia existencial de dominación

La potencia sexual ha sido una de las expectativas sociales de la masculinidad a lo largo de la historia universal (Gilmore, 1994). La masculinidad patriarcal ha simbolizado la capacidad reproductora, tanto social como sexual (Bourdieu, 2005), de modo que la exhibición de la virilidad era entendida como un síntoma del poder social ostentado. Un ejemplo evidente de la asociación de la masculinidad con la capacidad reproductora lo encontramos en la teoría monoseminal de Aristóteles, según la cual las mujeres solo aportaban materia, la sangre menstrual, mientras que la forma, el *Eidos*, era un principio exclusivamente masculino (Femenías, 2002). Esta hipótesis ontológica justificaba el orden político vigente, puesto que la sociedad griega era estrictamente patrilineal, es decir, la filiación y la herencia de la propiedad eran transmitidas por

¹ El grado de coerción del imperativo heterosexual ha variado a lo largo de la historia, habiendo épocas y lugares en las que las prácticas homosexuales significaban incluso la excelencia social, como en la Grecia clásica, y otras en las que eran más o menos habituales a pesar de la hegemonía de una moral explícitamente homófoba, como en la Francia premoderna. De acuerdo con Foucault (2005), la homosexualidad fue definida y patologizada clínicamente durante el desarrollo del capitalismo industrial y el desarrollo de la biopolítica estatal.

vía paterna. Las mujeres eran a-genealógicas (Puleo, 2017). Asimismo, la propiedad era una condición de la ciudadanía, para la cual solo eran reconocidos los hombres libres frente a las mujeres, los niños y los esclavos. Para Aristóteles, los hombres libres encarnaban el principio racional de toda forma humana de vida, tanto social como biológica. “Las mujeres, los esclavos y los animales quedan del lado del cuerpo, de las emociones, del devenir y la materia” (Puleo, 2017: 169). Esta fundamentación biologicista de la supremacía social legitimó las libertades sexuales de las que han gozado históricamente los hombres frente a las mujeres, las cuales fueron socialmente estigmatizadas desde la exclusión social propia del espacio prostitucional, especialmente tras la colonización moral judeo-cristiana del mundo occidental². Ahora bien, los privilegios sociales se mantienen en la medida en que se cumple la exigencia moral que deviene de la definición esencialista de masculinidad, lo que condiciona la vivencia de la sexualidad por parte de los hombres como una forma de confirmación de su masculinidad (Marqués, 1991). Y si la masculinidad ha sido definida como primacía social, luego, dominación legitimada, y la sexualidad se experimenta prácticamente como una forma de confirmarla, la socialización patriarcal se convierte un dispositivo de socialización de los hombres en el ejercicio de la dominación sexual. El mito de la voracidad y la insaciabilidad del apetito sexual masculino constituye tanto una justificación como una invisibilización del derecho patriarcal sexual que emana de esta definición esencialista de masculinidad.

Las exigencias de la masculinidad patriarcal se producen como tensión resultante de los pactos entre iguales, los pactos patriarcales (Amorós, 2005), a partir de los cuales se reproduce la hegemonía masculina. Estos pactos se aprenden culturalmente, por lo que sus prácticas no son intencionales en principio, sino que son socialmente inducidas desde la definición vigente de masculinidad. El grupo de iguales, la fraternía, refuerza la masculinidad de cada hombre mediante el pacto de fraternidad-terror, por el cual se admite a los iguales bajo la condición de desarrollar las prácticas propias de su género, de ser “un hombre de verdad”, so pena de ser expulsado del grupo en el caso de incumplirlas. De este modo, si bien la fraternía ejerce presión social reforzando las expectativas simbólicas de la masculinidad patriarcal, simultáneamente genera en cada hombre la sensación de que tiene la posibilidad de tener poder, de que puede poder (Amorós, 2005), al menos respecto de las mujeres, en tanto que miembro reconocido del colectivo social que, de hecho, posee el poder. La continua exigencia de confirmación identitaria ejercida por el grupo de iguales genera incertidumbre, e incluso frustración, en la medida en que el modelo de masculinidad es difícilmente alcanzable. Por este motivo, igualmente inseguros en lo que respecta a su masculinidad, los iguales desarrollan cierta complicidad respecto de las prácticas que denotan socialmente masculinidad, principalmente aquellas que suponen discriminación y/o dominación de las mujeres (Marqués, 1991), las cuales son así signadas como topos-lógico-simbólico, es decir, como lugar transaccional de sus pactos (Amorós, 2005). En consecuencia, las mujeres son objetivizadas conforme a la confirmación colectiva de la masculinidad.

En lo que refiere a la sexualidad, a través de la presión social de los pactos patriarcales se

² La coerción moral de la tradición judeo-cristiana ha variado en grado en diferentes épocas históricas, pero, en todo caso, los hombres tienen un chivo expiatorio. De hecho, las figuras patriarcales de la femineidad (Lilith, Eva, la *ramera*, la *femme fatale*...) no pueden entenderse sino como una proyección sobre las mujeres de los deseos prohibidos que los hombres experimentan y acaban satisfaciendo en el cuerpo de las mujeres en situación de prostitución (Sambade, 2020). La maldad definitiva de estas figuras de femineidad exculparía moralmente a los hombres, representados como víctimas de la fatal seducción de estas mujeres que ostentan un poder sexual sobrenatural.

impone el imperativo heterosexual³ junto con las prácticas sexuales normativas que los hombres ejercen sobre las mujeres. Obsérvese que la pragmática compuesta por la definición sociocultural de masculinidad y las prácticas que esta dispone está estructurada por medio de una doble instrumentalización⁴. Por una parte, las mujeres son cosificadas simbólicamente y personalmente conforme tanto a la satisfacción sexual de los hombres, como a la confirmación de su masculinidad. Ahora bien, la satisfacción pragmática de las exigencias de la masculinidad patriarcal requiere no solo de la dominación de las mujeres, sino también de la previa instrumentalización del cuerpo, la emotividad y la sexualidad de los hombres como dispositivo para la consecución social de la primera. En consecuencia, la socialización de género condiciona a los hombres para que se conviertan en “máquinas sexuales”; hiperpotentes e hiperactivos, pero vacíos de toda emotividad (Badinter, 1993).

La expectativa de hipervirilidad sexual como adscripción confirmatoria de masculinidad supone la reducción de la sexualidad a genitalidad (Marqués, 1991). El pene, símbolo de masculinidad y poder, es instrumentalizado de acuerdo tanto a la satisfacción de los deseos de los hombres, como a la confirmación de la masculinidad. Esta se produce a través de la penetración y de la excitación de la mujer (entendida como pérdida de control sobre sí misma), la cual es atribuida a potencia sexual del hombre, sinónimo de su superioridad y su poder fálico. Por lo tanto, la capacidad eréctil del pene será la medida de la potencia de los hombres, generándose así el mito androcéntrico sobre la omnipresencia de su deseo sexual, luego, de su permanente disposición hacia la penetración. En consecuencia, cuantas más mujeres sea capaz de dominar sexualmente un hombre, más satisfecha será la expectativa patriarcal de hipervirilidad. Esta racionalización deviene una especie de narcisismo fálico (Marqués, 1991), ilustrado en la cultura popular por la obsesión de los hombres con el tamaño del pene y la insaciabilidad de su deseo. El deseo y el placer de las mujeres se definen en relación de reciprocidad con el sujeto “hombre”, luego, no constituyen un elemento definitorio del modelo normativo de sexualidad. De nuevo, observamos cómo a esta definición de sexualidad le subyace el dualismo jerarquizado de género entre el sujeto y el objeto, a través del cual los hombres han ostentado históricamente una posición de supremacía social. De hecho, revestida de la moralidad judeo-cristiana, la posición de la mujer en este modelo de sexualidad ha dado lugar a una dialéctica de la femineidad entre la *mujer decente* y la *indecente*. La primera representa una categoría social de mujeres que no tendrían deseo, de modo que sencillamente aceptan las propuestas sexuales de los hombres como precio a pagar por el objetivo inmanente de su femineidad: la maternidad (Marqués, 1991). La segunda categoría representa a mujeres con un deseo tan desmesurado que no solo anula su propia capacidad crítica y moral, sino que provoca el desenfreno y la pérdida de los hombres (Marqués, 1991). Son las Sirenas, Lilith, Eva, las Brujas, la puta, la *femme fatale*... Esta dialéctica actúa como dispositivo social de coerción moral sobre todas las mujeres a través de la exclusión y el estigma sociales de las mujeres en situación de prostitución. Asimismo, provee a los hombres de estabilidad emocional y seguridad en el espacio íntimo, a la vez que de libertad sexual en el espacio público.

Es importante observar que la emotividad aparece prácticamente desplazada de este modelo de sexualidad. En el espacio privado, se la presupone (aunque tampoco necesariamente inserta en

³ Los insultos de “marica”, “rarito” y “nenaza” ponen de manifiesto el grado de coerción que se ejerce sobre los hombres desde su infancia en aras de su normativización heterosexual. Como ha señalado Judith Butler (2001), en las sociedades occidentales contemporáneas, la homosexualidad ha significado lo humano ininteligible, deparando la abyección social para quienes rompían la norma heterocentrada.

⁴ Es lo que hemos definido como pragmática masculina del control (Sambade, 2020).

la práctica sexual), mientras que en el espacio público no tiene por qué existir: los encuentros sexuales están encaminados hacia la satisfacción del deseo y la confirmación de la masculinidad. Por lo tanto, el modelo de hipervirilidad disocia plenamente la afectividad de la sexualidad. Obviamente, esto es altamente frustrante para los hombres⁵. La reducción de la sexualidad a genitalidad y la exigencia de hiperpotencia no solo no suelen ser deseables para las mujeres muy a menudo, sino que se experimentan con ansiedad por “dar la talla” entre los hombres, quienes ven limitada tanto su vivencia de las relaciones humanas, como el libre desarrollo de una sexualidad que encuentra disciplinada e instrumentalizada conforme a fines sociales implícitos⁶. En este sentido, Leonore Tiefer (1986), especialista en trastornos de la masculinidad, ha explicado que más de la mitad de los hombres que padecen disfunción eréctil “van en busca de un pene perfecto”. La ansiedad frente a los encuentros sexuales, el miedo a “no estar a la altura” y la relación mecánica con el propio cuerpo pueden suponer diversas frustraciones que la cultura patriarcal induce a “resolver”⁷, o bien mediante la dominación de una mujer, o bien a partir de su condescendencia, su servidumbre y su postergación. En síntesis, el modelo patriarcal de sexualidad dispone la dominación sexual de las mujeres como dispositivo de confirmación de la masculinidad, luego, como mecanismo para integrar las frustraciones que esta ocasiona de modo socialmente disfuncional en un modelo democrático de convivencia.

Existe un espacio social sumergido donde los hombres han podido satisfacer la exigencia de dominación sexual amparados por la retórica del consentimiento: el espacio prostitucional. En 1988, Carol Pateman (1995) publicó un estudio en el que sostenía que el discurso liberal del “consentimiento” había servido para ocultar y perpetuar en el seno de las sociedades democráticas una relación de dominación que existía con anterioridad al albor de las mismas: el derecho patriarcal sexual.

Cuando los cuerpos de las mujeres están a la venta como mercancías en el mercado capitalista, los términos del contrato original no pueden olvidarse, la ley del derecho sexual del varón se afirma públicamente, los hombres obtienen reconocimiento público como amos sexuales de las mujeres; eso es lo que está mal en la prostitución (Pateman, 1995, 287).

Para Pateman (1995), la reducción de las mujeres a su cuerpo con fines de satisfacción del deseo de los hombres hace evidente que el consentimiento reproduce un contrato de términos inadmisibles, de términos propios de una situación de esclavitud, que se perpetúa legitimada por el discurso contractualista. Hoy en día, sabemos que aproximadamente el 95% de las mujeres en situación de prostitución son víctimas de trata⁸, pero, aun así, el mito del consentimiento sigue siendo el principal discurso justificativo de la prostitución (De Miguel, 2015). Además, la demanda de prostitución es realizada por hombres prácticamente en su totalidad (Gimeno,

5 La construcción de la masculinidad es un relato en el que los hombres también aprendemos a reprimir los sentimientos de desagrado y autodesprecio que experimentamos en las relaciones en las que cosificamos sexualmente a las mujeres, para así confirmar el modelo socialmente normativo de masculinidad. Véase a este respecto, Navarro-Ríos (2019).

6 Recordemos que los hombres no desarrollan este modelo a partir de la conciencia de que comporta poder social sobre las mujeres, sino como resultado de su socialización en un modelo de masculinidad que entraña dicha desigualdad y que se encuentra normalizado desde el marco simbólico biologicista que define los géneros.

7 Obviamente, esto no integra positivamente los traumas sexuales que puedan tener los hombres, sino que solo los oculta bajo la seguridad socio-psicológica que concede la confirmación del modelo normativo de masculinidad.

8 Los datos varían entre los diferentes Estados en relación con la legislación vigente contra la trata y la prostitución (Thill, 2017). Diferentes fuentes muestran que, en España, las mujeres en situación de prostitución son víctimas de la trata en un 90% o 95% (Congreso de los Diputados, 2015). En España, la prostitución es alegal, mientras que la trata está tipificada jurídicamente como un delito.

2012), es decir, el sujeto prostituidor⁹ es siempre un hombre. Este hecho junto con que, en la prostitución, solo son satisfechos los deseos y las expectativas del prostituidor hacen visible la estructura de dominación latente en la prostitución (Ranea, 2017). Un síntoma de esta realidad es que, en muchas zonas de España, un prostituidor puede conseguir realizar prácticamente cualquier práctica sexual con escasos 20 euros. Además, la situación de indefensión y vulnerabilidad de las mujeres en situación de prostitución hace que estas constituyan un alto e invisibilizado porcentaje de las mujeres que padecen violencia sexual (Gimeno, 2012).

En los últimos 40 años, la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución se han convertido en uno de los delitos que, junto con el tráfico de armas y el tráfico de drogas, más dinero generan a nivel mundial (De Miguel, 2015). En este sentido, Rosa Cobo (2017) ha señalado cómo los espacios prostitucionales se han incrementado en relación proporcionalmente inversa a la adquisición de derechos de ciudadanía por parte de las mujeres. Si bien el estatus legal de igual ciudadanía garantiza su protección dentro de uno de los espacios regulados por el contrato sexual (Pateman, 1995), el matrimonio, contrariamente, una masa de mujeres ha sido objetualizada sexualmente en los espacios prostitucionales, garantizando así la perpetuación e incluso el incremento del derecho sexual patriarcal. Dentro de esta contrarreforma patriarcal (Puleo, 2012), los hombres acceden al cuerpo de las mujeres en situación de prostitución siendo cada vez más jóvenes, con la particularidad de que suelen acceder en grupo a estos espacios (Gómez, 2017). Este hecho muestra que la complicidad de la fraternidad sigue siendo decisiva para confirmar la masculinidad a través de prácticas de explotación sexual de las mujeres, hasta el punto, de que, para muchos hombres, *follar* con una mujer prostituida es percibido como una especie de intercomunicación masculina (De Miguel, 2015, 131).

Junto al mito del consentimiento, siguen coexistiendo otros mitos justificativos del consumo de prostitución por parte de los hombres, como la idea popular de que tienen un apetito incontrolable que, de no ser satisfecho, se acaba transformando en otras formas de violencia. Desde esta perspectiva, filósofos y dramaturgos como George Bataille justificaron la existencia de la prostitución, alegando que esta entrañaba una función social (Puleo, 1992). En cambio, la filósofa Laura Torres (2008) ha señalado que, lejos de mostrarse descontrolados, los prostituidores han de ser racionales en el cálculo del momento y la oportunidad, disciplinados en la postergación del deseo y emocionalmente distantes respecto de las personas que emplean para sus fines. Este hecho muestra el secretismo y la impunidad existentes en la explotación sexual de las mujeres. A pesar de la retórica justificativa del consentimiento, es un hecho que los prostituidores siguen sin declarar públicamente su hábito de frecuentar los prostíbulos, a no ser que sea entre ellos mismos¹⁰, en lo que, de nuevo, supone una confirmación narrativa de su masculinidad.

La marginalidad social de la prostitución genera una imagen estigmatizadora de femineidad que no afecta solo a las mujeres prostituidas, sino a todas las mujeres como colectivo. La prostitución atraviesa la socialización de género con el término despectivo *puta*, con el que cualquier mujer puede ser denigrada y sancionada a través de una heterodesignación patriarcal que constriñe sus espacios y sus libertades (Ranea, 2017). Además, también distorsiona la mirada masculina sobre las mujeres, representándolas como cuerpos o trozos de cuerpos disponibles para la satisfacción de los deseos de los hombres, e incluso como personas malintencionadas y libidinosas que *siempre quieren lo mismo*, aunque no lo sepan. Se produce así, un sentimiento de afectividad

⁹ El concepto de *prostituidor* o *prostituyente* hace visible la responsabilidad que los hombres tienen en la perpetuación del sistema prostitucional frente a la denominación de *cliente*, que la invisibiliza.

¹⁰ Es interesante tener en cuenta que los grupos de iguales también constituyen espacios donde podemos romper la complicidad machista en el camino hacia una nueva masculinidad realmente igualitaria (Sanfélix, 2020).

negativa y misoginia hacia las mujeres que no solo dispone a los hombres a superar sus frustraciones mediante la dominación de las mismas, sino que además los provee de un discurso misógino de justificación. En este sentido, las estadísticas de violencia sexual muestran que la prostitución no es el único espacio donde los hombres confirman su masculinidad patriarcal a través del ejercicio de la sexualidad. La definición pornográfica y consumista de la sexualidad realizada por los nuevos medios neoliberales de creación cultural no ha dejado de alimentar la cultura de la violación como parte del universo simbólico de las relaciones de género y de la masculinidad hegemónica (De Miguel, 2015). La pornografía, con su erotización de la violencia sexual (Alario, 2017), ocupa un lugar central en esta lógica de dominación, puesto que a partir de su propagación de masas por internet se ha generalizado como una didáctica de violencia sexual a la que acceden los hombres desde una edad media de once años (Sambade, 2020)¹¹¹². Nos encontramos frente a una redefinición de la masculinidad hegemónica en la que el eje central es la exigencia de hipervirilidad sexual (Sambade, 2020). Su resultado es la masculinidad porno-copulo-consumidora (Gómez, 2017); un modelo de masculinidad, fruto de la alianza entre el patriarcado y el capitalismo, que reproduce la perversa imagen del hombre como depredador del cuerpo de las mujeres (Salazar, 2019).

Por último, cabe señalar que la instrumentalización patriarcal de la sexualidad masculina induce la agencia prostituyente y la cultura de la violación en todos los hombres con independencia de su condición sociocultural. Las únicas características que definen este perfil son la carencia de empatía hacia las mujeres y la vivencia de la sexualidad como una forma de confirmación de la masculinidad patriarcal. La educación crítica junto con las circunstancias sociales y biográficas cada hombre decidirán en qué medida la construcción patriarcal de la sexualidad puede ser anulada.

3. Heteronormatividad del deseo, homofobia y masculinidades en transformación

La heterosexualidad deviene obligatoria en la masculinidad patriarcal normativa (Marqués, 1991), hasta el punto de que Judith Butler (2001) ha llegado a sostener que el imperativo social heterosexual tiene un peso más significativo en la construcción del sistema de sexo-género que la jerarquía sexual entre hombres y mujeres.

En 1990, Judith Butler (2001) publica una obra de gran repercusión que no solo define las bases del movimiento posfeminista, sino que fundamenta toda una serie de políticas disímiles dentro del activismo LGBT a través de la teoría que instaura: la teoría *Queer*. En *Gender Trouble*, Butler (2001) explica que las identidades de sexo-género son el resultado de un proceso compulsivo de socialización en la matriz heterosexual del deseo. Desde que nacemos somos disciplinados, bien en la cultura de la masculinidad, si somos identificados como hombres, bien en la cultura

11 Además, la conexión de la pornografía con la prostitución no es solo simbólica, sino que forman parte de una misma industria ilegal. Las páginas de pornografía están subvencionadas por negocios de prostitución, de modo que contienen publicidad de los mismos, e incluso se ha probado que algunas grabaciones han sido realizadas en situaciones de trata y prostitución. Véase Cobo (2020).

12 La censura de la pornografía es, por lo tanto, un debate vigente. Los defensores de la pornografía se amparan en el derecho a la libertad de expresión, negando que la pornografía sea una dominación de *facto* de las mujeres. En todo caso, resulta evidente que la industria de la pornografía precisa ser regulada por una legislación que proteja a las mujeres que participan en la misma, dado que su producción conforma un contexto en el que la línea que separa el consentimiento de la coacción es más que delgada. Simultáneamente, no podemos dejar de reivindicar lo necesaria que es la implementación de la educación afectivo-sexual con perspectiva de género en nuestro sistema educativo.

de la femineidad, si somos identificados como mujeres, a través de la repetición conductual estilística de las normas discursivas que configuran dichas identidades. La lógica binaria heterocentrada mantiene que a cada ser humano le corresponde siempre un género en relación con su sexo, de modo que se establece una continuidad entre sexo, género, deseo y práctica sexual, consolidándose la complementariedad de los sexos diferentes como imperativo social. Simultáneamente, se instituye la supremacía social de los hombres sobre las mujeres, puesto que el binarismo de género se construye históricamente a través de un discurso falocéntrico¹³, en el que el sujeto agente es definido en exclusividad desde la supuesta condición masculina.

La normatividad del binarismo de género es tan estricta que la matriz heterosexual del deseo organiza los términos que conceden inteligibilidad social a lo humano (mujer-femenino; hombre-masculino), excluyendo y patologizando socialmente (luego, reprimiendo personalmente) todo aquello que aparece al margen de la coherencia de género. De este modo, el sistema de género no solo determina la discriminación social de las mujeres, sino también de todas aquellas personas que se desvían respecto tanto imperativo heterosexual como de la continuidad biológica entre el sexo y el género normativo. Butler (2001) define a todas estas personas como cuerpos abyectos: personas que no disfrutaban del estatus de sujeto, pero que paradójicamente definen su dominio desde el exterior. Lo abyecto es el espacio de lo no narrable, lo inhabitable, lo ininteligible.

En suma, el sistema heterocentrado de sexo-género conforma siempre identidades sexuales binarias como condición de inteligibilidad social. Estas identidades se asumen por medio de prácticas confirmatorias con fines de disciplinamiento social que crean la fantasía de coherencia y estabilidad psicológica. Pero la realidad es que la identidad se encuentra fragmentada internamente por diversos ejes de discriminación y pertenencia (raza, etnia, clase, sexo y orientación sexual) en una dispersión de identificaciones cruzadas e inestables que resultan invisibilizadas por la pregnancia de las figuraciones de sexo-género (la masculinidad y la femineidad normativas). Además, Butler (2008) niega que existan los sexos como hechos biológicos; el sexo es una inscripción discursiva normativa al igual que el género.

En *Gender Trouble*, Butler (2001) sostiene que, frente a lo que había sostenido la Psicología tradicional, no solo es incierto que las personas de sexualidad no normativizada padezcan alguna patología, sino que, por el contrario, las personas heteronormativizadas estaban desarrollando un creciente malestar en relación con su sexo y su sexualidad. Frente a esta situación, para Butler, la única respuesta posible es la transformación social del sexo-género. Basándose en Michel Foucault, Butler sostiene que las inscripciones performativas de género, que simultáneamente nos construyen y nos sujetan, son incompletas e inestables¹⁴. En cada invocación lingüística de la norma heterosexual, se produce un quiasmo entre el acto estilizado del cuerpo y la propia norma discursiva (la cual asimismo se excede hacia el futuro en el propio momento de su enunciación), en el que se pone de manifiesto que existe un pliegue en la invocación performativa desde el que ejercer nuestra capacidad de agencia.

13 El falocentrismo es un sesgo simbólico que prioriza los órdenes del falo (símbolo del poder masculino) y del logos (concepto racionalista de Razón como esencia humana opuesta a la Naturaleza y la emotividad) en la construcción de la cultura occidental. En esta lógica, los hombres son representados como sujetos de conocimiento frente a las mujeres, lo que les ubica como los agentes sociales por excelencia.

14 Siguiendo a J. L. Austin, Butler considera que el lenguaje es performativo. El lenguaje no sólo describe estados, sino que a través del habla se ejercen actos diferentes del acto de la propia enunciación. En este sentido, los conceptos de género son performativos. Es decir, cuando alguien dice "es un niño" o "es una niña", no está describiendo un estado, sino inscribiendo una identidad constreñida por normas sedimentadas en el lenguaje mediante un proceso de iteración social.

Butler (2001) explica que los performativos de género entrañan una estructura de repetición (iteración social) y diferencia (cada momento y circunstancias específicas en las que se enuncia un performativo) que reproduce las posiciones sociales de dominación/sumisión históricamente sedimentadas. Los significados se consolidan por sedimentación cada vez que una inscripción performativa se repite imponiendo la norma social. Ahora bien, la necesidad de repetición temporal del performativo de género, conforme a la reproducción de sus efectos sociales, hace que se exceda hacia el futuro en el propio momento de su enunciación, resultando indefinidamente incompleto e inestable. En consecuencia, la propia estructura performativa entraña la posibilidad de articular un contra-discurso (Butler, 2004). Cada performativo contiene y oculta una diferencia respecto del original, el cual, en sentido estricto, ya era una copia (Butler, 1993). De este modo, la repetición se produce en la forma de actos estilizados en el tiempo que admiten la posibilidad de repetición subversiva del estilo. Desde esta perspectiva, Butler propone la repetición paródica como estrategia de resignificación discursiva de la norma social y, por ende, de liberación del deseo frente a la misma.

Como ejemplo paradigmático de resignificación social y política, Butler propone el concepto *queer*, explicando cómo los colectivos LGBT se han apropiado del término que se empleaba para denostarlos socialmente y lo han recontextualizado como una estrategia de legitimación de su libertad y su deseo. Butler explica que la estrategia *queer* desarrolla una parodia social de las representaciones de sexo-género (cercana a la performance teatral), cuya finalidad no solo es transgredir la normalidad sexual, sino también reivindicar la legitimidad de las identidades y las prácticas sexuales no normativizadas. Prácticas como el *outness* (declaración pública de la propia homosexualidad), los bailes drag, la hiperfemineidad y la masculinidad transexual y la hipervirilidad *leather*, entre otras, constituyen distintas parodias sociales de los performativos de género que revelan su contingencia frente a su estatuto cosificado, es decir, que muestran la posibilidad de transformación de las identidades que inscriben. Contrariamente, Butler (2001) desconfía de las políticas de transformación social basadas en conceptos universales de representación. Las identidades representadas por conceptos universales ocultan la trama de exclusión social y poder que existe en relación con otros ejes de discriminación como la orientación sexual o la raza, de modo que su mera citación provocaría la reproducción y la estabilización de las relaciones de poder sedimentadas en su semántica performativa¹⁵. La propuesta de Butler es la proliferación de los géneros paródicos; un deambular identitario indefinido entre inscripciones no normativizadas en continuo desplazamiento y resignificación que tienen por objetivo liberar al deseo de la heteronormatividad.

Siguiendo la idea de que las inscripciones de género no tienen una causa biológica, sino que, en tanto que expectativas culturales pueden ser adquiridas en diversos grados por cualquier persona, Judith Halberstam (1998) publicó una obra en la que analizaba la función de reproducción de la masculinidad patriarcal realizada por figuras tradicionalmente identificadas como una femineidad fallida, masculinizada o discordante. Halberstam denomina *masculinidad femenina* a la masculinidad representada fundamentalmente por las lesbianas *butch* y los hombres trans, y sostiene la hipótesis de que, a pesar de haber permanecido subordinadas frente a las masculinidades de los hombres blancos, sus performances de la masculinidad dominante (hombre blanco heterosexual de clase media) habrían contribuido a la resignificación de la mística heroica de la masculinidad incluso en mayor medida que los modelos de virilidad

15 Por ejemplo, el mayor reconocimiento y libertades de las mujeres blancas heterosexuales frente a las negras o las lesbianas.

representados por hombres cisgénero. La obra de Halberstam no solo supuso una crítica de la definición biologicista de masculinidad, sino que también mostró que existen estrategias culturales de resignificación y re-apropiación de las posiciones sociales dominantes en el sistema de sexo-género.

En general, los estudios *queer* se han centrado en mostrar que la masculinidad patriarcal, con sus exigencias de omnipotencia, invulnerabilidad y heterosexualidad, es en sí misma una ficción discursiva. A este respecto, Javier Sáez (2005) ha explicado que las subculturas *gais* de los *leather* y los *bear* efectúan una parodia de la masculinidad como hipervirilidad, como exceso de masculinidad, que pone de manifiesto que la masculinidad normativa heterosexual es en sí misma una *performance*; una construcción paródica. Sáez (2005) explica que las prácticas sadomasoquistas de la cultura *leather* revelan precisamente que la masculinidad es fundamentalmente vulnerabilidad. En este sentido, Calvin Thomas (2000) ha sostenido que las estrategias *queer* deben estar destinadas a revelar una y otra vez la dependencia que las masculinidades dominantes tienen respecto de su exterior subordinado. El objetivo es desestabilizar la identidad masculina a través de múltiples conexiones tanto políticas como eróticas con aquellas identidades a partir de cuya dominación se construyen la imagen y la autoestima del hombre dominador. Análogamente, Brian Pronger (1998) ha argumentado que es necesario que los hombres se abran hacia el deseo receptivo para poder desterritorializar la masculinidad fálica. La desmasculinización del deseo exige que los hombres estén dispuestos a ser penetrados. Una propuesta que coincide en señalar la centralidad erótica del ano como eje de deconstrucción tanto de la masculinidad como del sistema de sexo-género es la contra-sexualidad de Paul. B. Preciado (2002): una subversión crítica del sistema de sexo-género basada fundamentalmente en la erotización sadomasoquista del ano. En opinión de Preciado, la focalización del ano como centro erótico, junto con la asunción de que el pene es sólo un tipo de dildo entre otros muchos posibles (puños, brazos, picanas eléctricas...), deconstruiría el falocentrismo simbólico.

La teoría *queer* ha contribuido notablemente al desarrollo de los estudios de las masculinidades. En concreto, ha mostrado que la masculinidad hegemónica heteronormativa sigue siendo el principio organizador tanto de las masculinidades *gais* como de las heterosexuales. Esto, de una parte, ha esclarecido la conexión entre la homofobia y la misoginia; mientras que, de otra, ha mostrado la similitud de las conductas sexuales de hombres *gais* y heterosexuales (Kimmel, 2008). Además, tanto la teoría como el activismo *queer* han desarrollado estrategias de transformación de género que, simultáneamente, reivindican la legitimidad social de las identidades sexuales no normativizadas. Lo *queer* constituye, por lo tanto, una serie de políticas críticas de liberación, transgresión y transformación del sistema de sexo-género, especialmente en lo que concierne a su eje heteronormativo. Pero, partiendo de la presunción de que los conceptos universales de representación política entrañan y, a su vez, ocultan diversas estructuras de segregación social, las políticas *queer* renuncian a todo proyecto normativo de justicia. ¿Qué puede garantizar entonces que las estrategias de liberación no acaben deviniendo en nuevas y sutiles estructuras de dominación? Como ha apuntado María Luisa Femenías (2003), la proliferación de sexos-géneros no implica por sí misma que se rompan las tramas de dominación jerárquica, menos aún, si como Butler sostiene, las identidades paródicas son subsidiarias de los sexos-géneros precedentes. Por ejemplo, a este respecto, las subculturas *gais* de los *bear* o los *leather* han caído a veces en la tentación de recuperar un discurso plumófobo, misógino y lesbófobo, desde su parecido con la masculinidad dominante heteronormativa (Sáez, 2005). Esto muestra la fuerza social que posee lógica androcéntrica de sexo-género, así como su capacidad para

rearticularse bajo transformaciones sociales en apariencia diferentes. En este sentido, Jay Prosser (1998) ha señalado que, lejos de mostrar la ficción de las categorías de género, las narraciones transexuales manifiestan su continuado poder funcional: la fuerte vinculación entre los sentimientos ligados al género en relación con el cuerpo biológico¹⁶. Otro ejemplo del poder funcional de la lógica discursiva de sexo-género lo encontramos en la redefinición que la pornografía hegemónica ha realizado con las prácticas sexuales sadomasoquistas dentro del poder de definición que le concede su difusión expansiva en internet. Los colectivos LGBTQ+ reivindicaron la legitimidad de determinadas prácticas sexuales (fetichismo, sadomasoquismo, etc.) previamente censuradas y estigmatizadas durante la heteronormativización sexual del siglo XIX (Foucault, 2005). Efectivamente, estas prácticas son ejercidas con consentimiento en las subculturas LGBTQ+, de modo que las posiciones son renegociables e intercambiables. Pero, contrariamente, el relato pornográfico ha integrado estas prácticas en su representación rearticulando la estructura tradicional de dominación/sumisión de sexo-género, dentro de la cual el hombre siempre es el sujeto de la transgresión, mientras que la mujer es siempre su objeto, lo que genera la presunción de que, aunque digan que “no”, ellas siempre desean ser violadas (Alario, 2017). Obviamente, entre un hombre y una mujer pueden darse cualesquiera prácticas sexuales siempre que haya deseo y consentimiento por parte de ambos, pero ¿cómo se puede garantizar la ausencia de coacción, es decir, la equidad de posiciones sociales que permite decidir libremente¹⁷, si negamos la categoría política de mujer, deteriorando consiguientemente las garantías sociales obtenidas al amparo de las leyes profeministas?

La categoría política *mujeres* incluye transversalmente a muchas personas se encuentran insertas en tramas de dominación comunes (feminización de la pobreza, violencia sexual, discriminación salarial, desigualdad de oportunidades...). Prescindir de esta categoría conllevaría eliminar al sujeto político que representa a todas aquellas personas discriminadas en razón de su sexo. Esto no niega que, a su vez, existan tramas de poder/subordinación dentro del colectivo social *mujeres*, ni que las estrategias políticas de liberación del deseo y la identidad sean necesarias en la lucha contra la discriminación social, pero ha de tenerse en cuenta que esta lucha no puede renunciar nunca al principio democrático de *Igualdad* como garantía de una transformación social justa. Al fin y cabo, toda reclamación de libertad apela a la condición de seres humanos, una condición compartida universalmente (es decir, en igualdad) por todas las personas. Además, sin igualdad (de derechos, de oportunidades, de acceso a la educación, al empleo, a los recursos materiales básicos, etc.), la libertad, o bien es un privilegio de los poderosos, o bien queda reducida a una entelequia filosófica. En resumidas cuentas, la proliferación paródica de los géneros propuesta por Butler no puede acontecer sin categorías políticas que los representen, garantizando sus derechos y libertades en igualdad de condiciones con los de cualquier otro género, incluyendo en estos a aquellas personas que se sienten identificadas por su sexo biológico.

16 Para el colectivo *trans*, la vinculación pertinente se produce entre el género y el cuerpo, descartando el sexo que, de acuerdo con Butler, es negado como entidad biológica. La continuidad entre esta suposición teórica y determinadas propuestas de transformación política por parte del movimiento LGBTQ+ han suscitado una reacción crítica por parte del feminismo igualitarista, en cuyo seno, estas propuestas han sido denominadas en un sentido crítico como el “borrado de las mujeres”.

17 La propia generalización del dualismo sujeto/objeto en relación con los roles de hombres y mujeres respectivamente, dentro de la violencia sexual representada por el discurso pornográfico, no se puede desconectar del hecho de que la industria pornográfica está altamente masculinizada. Es decir, tanto la producción como la dirección de los relatos pornográficos están desempeñadas mayoritariamente por hombres. Existe, por lo tanto, una relación de género directa entre las posiciones de poder dentro del negocio y la definición social realizada. Obviamente, la pornografía puede ser consumida por hombres y mujeres que se encuentren en posiciones sociales equipotentes, pero, en ausencia de educación afectivo-sexual, la naturalización de la dominación sexual masculina realizada por este discurso socializa de modo general a los hombres en la disposición hacia la violencia sexual y a las mujeres en su consentimiento.

4. Referencias Bibliográficas

- Alario, M. (2017), “Pornografía en un patriarcado neoliberal: ¿una cuestión de deseos individuales?”, en L. Nuño y A. De Miguel (eds.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, pp. 181-192.
- Amorós, C. (2005), *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Madrid, Cátedra.
- Badinter, E. (1993), *XY. La identidad masculina*, Alianza Editorial, Madrid.
- Bourdieu, P. (2005), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Butler, J.(2008), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, Paidós, Buenos Aires. (Trabajo original publicado en 1993).
- Butler, J.(2004), *Lenguaje, poder e identidad, Síntesis*, Madrid. (Trabajo original publicado en 1997).
- Butler, J. (2001), *El género en disputa*, Barcelona, Paidós (Original publicado en 1990).
- Butler, J. (1993), “Imitation and genderinsubordination”, en H. Abelove (ed.) *The Gay and Lesbian Studies Reader*, Routledge, London, pp. 307-320.
- Cobo, R. (2020), *Pornografía. El placer del poder*. PenguinRandom House. Grupo Editorial, Barcelona.
- Cobo, R. (2017), *La prostitución en el corazón del capitalismo*, Madrid, La Catarata.
- Congreso de los Diputados (2015), “Informe de la Subcomisión para el análisis y estudios de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Conclusiones y recomendaciones”, Comisión de igualdad. Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.
- De Miguel, A. (2015), *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, Madrid, Cátedra.
- Femenías, M. L. (2003), *Judith Butler: Introducción a su lectura*, Catálogos, Buenos Aires.
- Femenías, M.L. (2002), “Releyendo a Aristóteles desde la teoría de género”, *Laguna. Revista de Filosofía*, 10, pp. 105-119.
- Foucault, M. (2005), *Historia de la sexualidad. Tomo I. La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI.
- Gilmore, D. (1994), *Hacerse hombre: concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós.

- Gimeno, B. (2012), *La prostitución*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
- Gómez, A. (2017), “Masculinidad y gramática sexual del putero”, en L. Nuño y A. De Miguel(eds.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, pp. 143-156.
- Halberstam, J. (1998), *Female Masculinity*, Duke University Press, Durham and London.
- Kimmel, M. (2008), “Los estudios de la masculinidad: una introducción”, en A. Carabí, y J. M. Armengol (eds.), *La masculinidad a debate*, Icaria, Barcelona, pp. 15-32.
- Marqués, V. y Osborne, R. (1991). *Sexualidad y sexismo*, Madrid: UNED, Fundación Universidad-Empresa.
- Navarro-Ríos, M.J. (2019), “Regreso al origen: de la masculinidad prostituyente a la masculinidad iluminada”, en J.E. Martínez, A. Téllez y J. Sanfélix (eds.), *Masculinidades igualitarias y alternativas. Procesos, avances y relaciones*, Tirant Humanidades, Valencia.
- Pateman, C. (1995), *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
- Preciado, P. B. (2002), *Manifiesto contra-sexual*, Editorial Opera Prima, Madrid.
- Pronger, B. (1998), “On your knees; carnal knowledge, masculine dissolution, doing feminism”, en Tom Digby (ed.), *Men doing feminism*, Routledge, Londres, pp. 69-80.
- Prosser, J. (1998), *Second Skins: The Body Narratives of Transsexuality*, Columbia University Press.
- Puleo, A. (2017), “Nuevas formas de desigualdad en un mundo globalizado. El alquiler de úteros como extractivismo”, *Revista Europea de derechos fundamentales*, 29, pp. 165-184.
- Puleo, A. (2012), “Contrarreforma patriarcal en nombre de la ecología”, *Revista mientras tanto*, 105, disponible en <http://www.mientrastanto.org/boletin-105/notas/contrarreforma-patriarcal-en-nombre-de-la-ecologia>
- Puleo, A. (1992), *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la filosofía contemporánea*, Madrid, Cátedra.
- Ranea, B. (2017), “(Re)pensar la prostitución desde el análisis crítico de la masculinidad”, en L. Nuño y A. De Miguel (eds.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, pp. 135-142.
- Sáez, J. (2005), “Excesos de la masculinidad: la cultura leather y la cultura de los osos”, en Grupo de trabajo Queer (ed.), *El eje del mal es heterosexual. Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer*, Traficantes de sueños, Madrid, pp. 137-148.
- Salazar, O. (2019), “La ciudadanía asimétrica en el sistema constitucional español: la masculinidad como problema político, la paridad como objetivo democrático”, en J.E.

Martínez, A. Téllez y J. Sanfélix (eds.), *Deconstruyendo la masculinidad. Cultura, género e identidad*, Tirant Humanidades, Valencia.

Sambade, I. (2020), *Masculinidades, violencia e Igualdad. El (auto)control de los hombres como estrategia de poder social*, Ediciones Universidad de Valladolid.

Sanfélix, J. (2020), *La brújula rota de la masculinidad*, Tirant Humanidades, Valencia.

Thill, M. (2017), “La unión europea ante la explotación de la prostitución de mujeres: tensiones entre mercado e igualdad de género”, en L. Nuño y A. De Miguel, Ana (eds.) (2017), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, pp. 31-42.

Thomas, C. (ed.) (2000), *Straight with a twist: queer theory and the subject of heterosexuality*, University of Illinois press, Illinois.

Tiefer, L. (1986) “In Pursuit of the Perfect Penis. The Medicalization of Male Sexuality”, *American Behavioral Scientist*, 29, 5, June, 579-599.